



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Huancayo, veintiocho de mayo
Del año dos mil veintiuno.

Resolución Administrativa Nro. 0437 – 2021- CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor **GUSTAVO CAPCHA BUENDIA**, Secretario Judicial adscrito a la Sala Mixta de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa Nro. 181-2021-CED-CSJUU/PJ
- Resolución Administrativa Nro. 0216-2021-CED-CSJUU/PJ
- Resolución Administrativa Nro. 0329-2021-CED-CSJUU/PJ
- Informe N° 0160-2021-ABP-CSJUU.
- Resolución Administrativa Nro. 0432-2021-CED-CSJUU/PJ
- Informe Nro. 165-2021-ABP-CSJUU.

VISTOS: Los documentos de la referencia: Y **CONSIDERANDO:**

Primero. -El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. – Con Informe Nro. 165-2021-ABP-CSJUU/PJ, trabajadora social Lic. Evanof Berrios Córdova, hace llevar el CITT Nro. A-307-0014619-21, por el periodo del 08 de mayo al 21 de mayo del 2021, revisado los antecedentes, con Resolución Administrativa Nro. 362-2021-CED-CSJUU/PJ, de fecha 10 de mayo del 2021, se concede licencia con goce de haber por salud a partir del día 08 al 21 de mayo del 2021; por ende en mérito al artículo III de Título Preliminar, numeral 1.1 y 1.2 del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, debe estarse a lo resuelto por la acotada Resolución Administrativa Nro. 362-2021-CED-CSJUU/PJ.

Cuarto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

1. **ESTESE A LO RESUELTO** por Resolución Administrativa Nro. 362-2021-CED-CSJJU/PJ, de fecha 10 de mayo del 2021, que concede licencia con goce de haber por salud al servidor GUSTAVO CAPCHA BUENDIA, Secretario Judicial adscrito a la Sala Mixta de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día 08 al 21 de mayo del 2021.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y del interesado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.